

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señor Juez, le informo que el 23 de enero de 2024, se recibió presente proceso fue devuelto por el Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria de Decisión Civil. A Despacho, 28 de febrero de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo  
Secretario.



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

<b>Proceso</b>	Verbal – Pertenencia.
<b>Demandante</b>	José Gustavo Martínez Garavito.
<b>Demandado</b>	Iglesia Cristiana Pentecostés de Colombia del Movimiento Misionero Mundial.
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 <b>006 2020 00265 00</b>
<b>Sustentación No. 96</b>	- Cúmplase lo resuelto por el superior – Fija fecha para audiencia inicial para el miércoles 17 de abril del 2024, a partir de las 9.00 a.m._

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria de Decisión Civil, que mediante auto del 19 de diciembre de 2023, declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en la audiencia del 14 de agosto de 2023, mediante el cual como medida de control de legalidad no se accedió a la fijación del litigio realizada por la parte demandante. Por lo anterior, dado que el auto por medio del cual se realizó control de legalidad de la fijación del litigio del presente proceso quedó en firme, y que aún faltan etapas de la audiencia inicial por evacuar; se programa fecha para la continuación de la audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el MIERCOLES DIECISIETE (17) de ABRIL del DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 a.m.), a realizarse de manera VIRTUAL, utilizando la plataforma TEAMS (que se brinda en Microsoft Office 365); herramienta tecnológica que pone a disposición el área administrativa de la Rama Judicial para dicho propósito, por razones de seguridad en el registro de las audiencias judiciales.

Para la audiencia anterior, deberán ser tenidas en cuenta las mismas advertencias y exigencias realizadas en el auto del 21 de julio de 2023, por medio del cual se había citado a la audiencia inicialmente.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ**

**JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 29/02/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 033



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**